

**IAEN**  
Universidad  
de posgrado  
del Estado

## COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

### PLAN DE INVESTIGACIÓN IAEN

ENERO- DICIEMBRE  
**2024**

Este documento contiene el Plan Institucional aplicable a la Coordinación General de Investigación (CGI), en el ejercicio de sus competencias establecidas en el Estatuto Orgánico por Procesos y su facultad para organizar, monitorear y fomentar la investigación científica y académica en el IAEN.

Versión 3.0


<b>Aprobado por:</b>	Dr. César Ulloa	Vicerrector	
<b>Revisado por:</b>	Dra. Natalia Angulo Moncayo	Coordinadora General de Investigación	
<b>Elaborado por:</b>	Mgs. Alejandro Molina	Técnico de Investigación	

© 2024. – Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Todos los derechos reservados. El presente documento no puede ser reproducido, distribuido, comunicado públicamente, archivado o introducido en un sistema de recuperación de información, o transmitido, en cualquier forma y por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotográfico, grabación o cualquier otro), total o parcialmente, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto de Altos Estudios Nacionales.


## CONTROL DE CAMBIOS

<b>Descripción del Cambio</b>	<b>Fecha de Ejecución</b>	<b>Realizado por:</b>	<b>Solicitado por:</b>
		<b>Nombre del área</b>	<b>Nombre del área</b>

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 3 de 38</b>

## CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	4
<b>2. MARCO LEGAL</b> .....	6
2.1 Constitución de la República .....	6
2.2 Ley Orgánica de Educación Superior .....	7
2.3 Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior ..	7
2.4 Reglamento de Régimen Académico .....	9
2.5 Código de Planificación y Finanzas Públicas .....	9
2.6 Dirección de Planificación del Instituto de Altos Estudios Nacionales .....	10
2.7 Estatuto Orgánico por Procesos del Instituto de Altos Estudios Nacionales – RES- S020/No.090/2015 modificado mediante Resolución Nro. RES-SE-023-No.079/2019 .....	10
2.8 Consejo Académico Universitario (CAU) .....	11
<b>3. JUSTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO: INVESTIGACIÓN EN EL IAEN</b> .....	12
<b>4. OBJETIVOS</b> .....	29
4.1 Objetivo de la Planificación Estratégica 2021-2025 IAEN.....	29
4.2 Articulación del Plan de Investigación 2024 con el Plan Nacional de Desarrollo, denominado “Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador, 2024-2025” .....	31
<b>5. DESARROLLO DEL PLAN</b> .....	34
5.1 Recursos necesarios.....	34
5.2 Cronograma y presupuesto.....	34
<b>6. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b> .....	36
<b>7. SEGUIMIENTO DEL PLAN</b> .....	37
7.1 Interacciones y Correcciones .....	38

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 4 de 38</b>


## 1. ANTECEDENTES

El Plan de Investigación que se propone para el periodo 2024 tiene como prioridad, para el cumplimiento de sus metas, alinear la Constitución de la República, el Plan Nacional de Desarrollo del actual Gobierno, el Plan Estratégico del IAEN, el Plan de Igualdad Institucional y sus objetivos institucionales, con la finalidad de que la Universidad de posgrado del Estado se repositone como la institución de educación superior que trabaja en docencia, vinculación e investigación en las Ciencias del Estado para procurar soluciones a las problemáticas nacionales coyunturales e históricas desde el papel que cumplen sus escuelas y las líneas de producción científica que operativizan.


En el 2024 inició el tercer año de gestión del Dr. Patricio Haro Ayerve como rector del IAEN. Este periodo respalda la investigación como eje sustancial de la universidad, en el sentido de promover la participación de todos los actores de la comunidad universitaria en la producción de conocimientos y la vinculación con la sociedad. En ese sentido, se mantienen los recursos destinados a los Fondos Concursables, asimismo se dará continuidad a la divulgación científica a través del boletín de difusión Kathédra, en el que participan docentes y estudiantes y se incentivará una mayor participación en cantidad y calidad de los proyectos internos. Un aspecto importante es el trabajo coordinado con la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con la Sociedad. También se fortalece la internacionalización con la firma y ejecución de convenios con centros de educación superior nacionales e internacionales.

Está planificada la autoevaluación de la universidad en 2024. Para tal efecto, el fortalecimiento de la Coordinación General de Investigación, a través de la generación de una línea base que permita proyectarse a los años siguientes, es fundamental en el ámbito académico y presupuestario, debido a los recursos que recibe la universidad del FOPEDUPO, por el desempeño de la investigación.

En este plan se mantienen y refuerzan los siguientes aspectos que vienen de las gestiones iniciadas en 2022:

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 5 de 38</b>

1. **Estimular la producción científica de la comunidad académica**, docentes, estudiantes y exestudiantes, profesores eméritos y asociados, en aspectos históricos y de coyuntura, que analicen y presenten soluciones a los problemas nacionales en el marco de las Ciencias del Estado, con énfasis en seguridad y administración pública, en convocatorias de fondos concursables y proyectos anuales de las escuelas.
2. **Publicar en diferentes formatos** y sobre la base de un proceso riguroso de revisión externa, los trabajos de los estudiantes y docentes, con el acompañamiento y asesoría técnica de las autoridades y la Dirección Editorial.
3. **Continuar con la estrategia de divulgación científica** para que la población en sus diferentes segmentos conozca los resultados parciales y definitivos de los procesos de investigación de la comunidad académica.
4. **Contribuir a la internacionalización del IAEN** con la firma, seguimiento e implementación de convenios de investigación con universidades y centros de investigación, nacionales e internacionales, en función de establecer redes sostenibles en el tiempo y producción científica dentro de planes, programas y proyectos a mediano y largo plazo.
5. **Estar a la vanguardia en el uso de tecnologías** y sistemas informáticos que optimicen y potencien las actividades de investigación de la comunidad académica.
6. **Trabajar de manera coordinada con las diferentes direcciones**, sobre la base de una planificación colaborativa y con evaluación, además de un relacionamiento amistoso y ético.
7. **Revisar las líneas de investigación** en correspondencia con los retos, desafíos y oportunidades de un mundo globalizado y competitivo, pero que atraviesa una etapa civilizatoria signada por nuevas amenazas de todo tipo.
8. **Proponer proyectos y procesos de investigación** desde la Coordinación General de Investigación que no se superpongan con los que están en marcha por parte de los docentes de las escuelas, cuando sí los puede complementar y fortalecer, o innovar y actualizar, dentro de los objetivos institucionales.
9. **Mejorar los indicadores de evaluación interna** y los que se incluyen en los procesos institucionales que exige el Sistema de Educación Superior.

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 6 de 38</b>

## 2. MARCO LEGAL

### 2.1 Constitución de la República


**Art. 26.-** La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

**Art. 280.-** El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

**Art. 350.-** que el Sistema de Educación Superior incluya una visión científica que pueda dar construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 355.-** El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. [...] La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 7 de 38</b>

## 2.2 Ley Orgánica de Educación Superior

**Art. 107.-** Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural.


La Ley Reformatoria a la LOES (2018) en el Art. 8, literales f, h, i, señala como un fin de la Educación Superior:

- f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional...”
- h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento.

## 2.3 Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior

**Artículo 7.- Actividades de investigación.** - Las actividades de investigación para el personal académico son:


- a) Diseñar, dirigir y/o ejecutar proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, o proyectos de vinculación articulados a la investigación, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos;
- b) Realizar investigación para la comprensión, recuperación, fortalecimiento y potenciación de los saberes ancestrales;

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 8 de 38</b>

- c) Diseñar, elaborar y/o poner en marcha metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos o de investigación;
- d) Investigar en laboratorios, centros documentales y demás instalaciones habilitadas para esta función, así como en entornos sociales, naturales y/o virtuales;
- e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y resultados de sus investigaciones;
- f) Diseñar y/o participar en redes y programas de investigación local, nacional e internacional;
- g) Participar en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas y/o arbitradas, curadurías y/o comités de valoración de obras relevantes en el campo de las artes;
- h) Difundir resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones, producciones artísticas, actuaciones, conciertos, creación u organización de instalaciones y de exposiciones, entre otros;
- i) Dirigir y/o participar en colectivos académicos de debate para la presentación de avances y resultados de investigaciones; y,
- j) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable, en el ámbito de las líneas de investigación institucionales y en la ejecución de proyectos y programas de investigación debidamente aprobados.

**Disposición General Novena.-** El Instituto de Altos Estudios Nacionales —IAEN— es la Universidad de Posgrado del Estado, con la misión de formar, capacitar y brindar educación continua, principalmente a las y los servidores públicos; investigar y generar pensamiento estratégico, con visión prospectiva sobre el Estado y la Administración Pública; desarrollar e implementar conocimientos, métodos y técnicas relacionadas con la planificación, coordinación, dirección y ejecución de las políticas y la gestión pública. El IAEN gozará de la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica que se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas del país.



	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 9 de 38</b>

El IAEN se regirá por la presente Ley y será partícipe del presupuesto que el Estado destina a las instituciones del Sistema de Educación Superior y a la parte proporcional de las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO).

El Estatuto del Instituto de Altos Estudios Nacionales, validado por el Consejo de Educación Superior el 4 de diciembre del 2019 señala en el Art. 36. – Atribuciones y responsabilidades del/la Vicerrector/a entre otras, las siguientes referidas a la investigación:


- *Art 8. Aprobar el Plan de Investigación Institucional.*
- *Art 12. Aprobar las políticas de docencia, formación, capacitación, educación continua, investigación, vinculación con la sociedad y los planes anuales respectivos que serán parte del Plan Estratégico Institucional.*

Según el Estatuto vigente del IAEN la Coordinación General de Investigación es responsable del diseño de la política de investigación científica en las áreas de interés de la universidad, de la producción de información cualitativa y cuantitativa; y es una unidad dependiente del Vicerrectorado.

## **2.4 Reglamento de Régimen Académico**

**Artículo 79.-** Fortalezas o dominios académicos de las instituciones de educación superior. - Un dominio académico consiste en las fortalezas científicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas demostradas por una IES, con base en su trayectoria académica e investigativa, personal académico altamente calificada, infraestructura científica y gestión pertinente del conocimiento. Las IES formularán su planificación institucional considerando los dominios académicos, los cuales podrán ser de carácter disciplinar e interdisciplinar. La referida planificación deberá ser informada a la sociedad.

## **2.5 Código de Planificación y Finanzas Públicas**

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 10 de 38</b>

**Art. 54.-** Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.


La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.

### **2.6 Dirección de Planificación del Instituto de Altos Estudios Nacionales**

Mediante Memorando Nro. IAEN-IA-DPLA-2022-1116-M de fecha 09 de diciembre de 2022, la Dirección de Planificación del Instituto de Altos Estudios Nacionales, tiene entre sus atribuciones según el Estatuto del Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN-, reformado el 18 de octubre de 2019 en el “*Artículo 68.- Dirección de Planificación Institucional. La Dirección de Planificación Institucional es el órgano que coordina la elaboración de los planes estratégicos y operativos del IAEN; asegura la elaboración de estos con la planificación nacional, y realiza el seguimiento de los mismos. Tiene como misión asesorar a las autoridades en el diseño, ejecución, seguimiento y control de los objetivos, políticas y estrategias de los planes de gestión institucional y académicos*”.

### **2.7 Estatuto Orgánico por Procesos del Instituto de Altos Estudios Nacionales – RES-S020/No.090/2015 modificado mediante Resolución Nro. RES-SE-023-No.079/2019**

De acuerdo con el Artículo 73 del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del IAEN, la Coordinación General de Investigación (CGI) es responsable del diseño de la política de investigación científica en las áreas de interés del IAEN, de la producción de información cualitativa y cuantitativa y depende del Vicerrectorado. Entre sus atribuciones (Art. 74) se encuentran:

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 11 de 38</b>


1. Presentar propuestas de políticas y líneas de investigación, en coordinación con el/la vicerrector/a, los Decanatos de los Centros, para la aprobación del Consejo Académico Universitario.
2. Articular con los Centros las propuestas de programas de investigación del IAEN y garantizar el marco de las políticas y líneas aprobadas por el Consejo Académico Universitario.
3. Coordinar conjuntamente con el Vicerrectorado la ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de investigación de los Centros.
4. Ejecutar las investigaciones que por su naturaleza no puedan ser desarrolladas por los Centros y que correspondan a la misión del IAEN.
5. Proponer alianzas y convenios con universidades nacionales y extranjeras, centros de investigación, institutos públicos de investigación y centros de información y documentación relacionados con su competencia, para la aprobación de la autoridad competente
6. Las que le fueren asignadas por la ley, los reglamentos y la normativa interna, además de las funciones y actividades que le encomendare el/la Vicerrector/a.

## **2.8 Consejo Académico Universitario (CAU)**

En julio del 2019 el Coordinador General de Investigación presentó al CAU la propuesta sobre la Política y líneas de investigación del IAEN “Hacia un acuerdo institucional para el Estado y las políticas públicas” documento que fue aprobado mediante resolución RES-SE- 022-N°077/2019.

En este documento se describen las siguientes líneas de investigación:

- L1. Amenazas, resolución de conflictos y protección de derechos.
- L2. Política exterior, estudios estratégicos y procesos globales.
- L3. Derechos humanos, género, interculturalidad y participación ciudadana.
- L4. La Relación entre el Poder, el Derecho y la Institucionalidad en el Estado Constitucional.
- L5. Política económica y fiscal, sectores e instituciones económicas, modelos de desarrollo.
- L6. Prospectiva, gestión estratégica y toma de decisiones.
- L7. Administración pública, servicio público, transparencia, innovación y territorio.

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 12 de 38</b>

### **3. JUSTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO: INVESTIGACIÓN EN EL IAEN**


La Coordinación General de Investigación desde febrero de 2022 implementó varios cambios para el diseño, la aprobación y el desarrollo de los proyectos de investigación internos y Fondos Concursables con la finalidad de mejorar en calidad la producción científica de los/as docentes y estar a tono con las exigencias de una comunidad académica más globalizada. La convocatoria para Fondos Concursables de 2023 se realizó en marzo.

En el año 2023, se propusieron 17 proyectos internos de los cuales se aprobaron 15, todos mediante revisión de pares ciegos. Con respecto a los Fondos Concursables, se aprobaron 11 proyectos con un monto de USD 60.800. De estos se encuentran en proceso de ejecución 8 proyectos y 3 proyectos fueron cerrados y reintegrado el presupuesto que se les asignó. En total se ejecutó un presupuesto de USD 40.800 a tales proyectos aprobados.

En 2022, participaron 14 proyectos internos, se aprobaron 10 y se ejecutaron 8 con un monto de USD 60.631,40 de un total asignado de USD 68.000. En 2021, se ejecutaron USD 33.984 con Fondos Concursables. Es decir, hubo un incremento de USD 26.647.

Los/as docentes ocasionales y titulares deben presentar productos de investigación científica en formato de artículos para revistas indexadas, así como monográficos para libros y capítulos de libros con revisión de pares ciegos y externos en sus proyectos internos de investigación. Lo propio sucede con los Fondos Concursables con la exigencia de que se deben presentar como resultados, artículos de alto impacto para bases de datos Scopus, Web of Science y Scielo. De esta manera, la institución garantiza procesos de investigación de calidad.

La CGI dio continuidad al proyecto de vinculación, en el marco de la divulgación científica, mediante el Boletín Kathédra con la finalidad de que la comunidad interna y el público en general conozca los planes, programas, proyectos y actividades de investigación que se desarrollan en el IAEN. “Este boletín tiene como propósito abrir un espacio para que la comunidad universitaria del Instituto de Altos Estudios


	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 13 de 38</b>

Nacionales (IAEN): estudiantes, docentes y egresados, difunda su producción científica para vincularse con la sociedad, en la entrega efectiva y eficaz de información para conocimiento y toma de decisiones. Al mismo tiempo, servir como insumo para futuras investigaciones y también para la creación de redes investigativas.” (CGI, 2022, 3). La periodicidad del Boletín es trimestral y, desde 2022, se han publicado nueve ejemplares.

La producción del boletín involucra a todos los/as docentes, autoridades y estudiantes del IAEN, así como los departamentos de Relaciones Interinstitucionales y Comunicación de manera articulada. Este producto cuenta con varias secciones para que la participación de la comunidad IAEN sea efectiva, oportuna, ágil y visible:

1. **Working Papers:** los/as docentes y estudiantes describen y explican los resultados parciales y totales de sus investigaciones, con énfasis en los resultados de los proyectos de fondos concursables.
2. **Entrevista:** se recoge el testimonio de los/as docentes acerca de sus procesos de investigación en formato narrativo y audiovisual.
3. **Publicaciones:** se presenta la producción del cuerpo académico
4. **Call for Papers:** se buscan y presentan las mejores revistas académicas indexadas con la finalidad de presentar una propuesta de publicación a todos los(as) docentes de la institución.
5. **Eventos académicos:** se muestran los eventos de relevancia, del sector académico, que tengan vinculación con el IAEN.
6. **Proyectos de vinculación:** se dará a conocer el trabajo en ámbitos de educación continua, proyectos comunitarios, investigación y demás, que guarden relación con la vinculación con la sociedad.

Durante el 2024 está prevista la publicación de seis boletines Kathédra, así como 9 boletines de análisis técnico de coyuntura denominado Perspectivas. De manera concomitante, la CGI ha continuado enviando a toda la comunidad del IAEN el boletín Call for Papers, antes mencionado y de periodicidad trimestral, que es un documento informativo que versa sobre las distintas convocatorias para publicar en revistas


	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 14 de 38</b>

indexadas en correspondencia con las líneas de investigación del IAEN.

Respecto de la internacionalización, en 2023 la CGI ha impulsado y realizado la firma de tres convenios internacionales marco, con la Universidad del Valle en Bolivia, la Universidad del Rosario en Argentina y la Universidad Nacional en Costa Rica. Además, se firmó también un convenio específico con la Universidad Nacional de Costa Rica. Estos instrumentos buscan:

1. Intercambio de información y publicaciones incluyendo el intercambio entre las bibliotecas de las respectivas Instituciones.
2. Intercambio de personal docente e investigadores para participar en cursos ofrecidos en las respectivas Instituciones.
3. Intercambio de estudiantes entre ambas Instituciones.
4. Desarrollo o participación en seminarios, coloquios o simposios.
5. Desarrollo de estudios conjuntos de investigación.
6. Desarrollo de programas y planes de estudios conjuntos.
7. Acceso a equipos y material específico.
8. Visitas de corta duración.
9. Fomento de programas conjuntos de estudios de grado y post-grado.
10. Realización de actividades de cooperación acordadas entre ambas partes.

Por otra parte, en 2023, se presentaron 17 proyectos internos, de los cuales se han aprobado 15 y se encuentran en ejecución. Uno se encuentra en fase de evaluación por pares y otro se dio de baja. En 2022, participaron 14 proyectos internos, se aprobaron 10 y se ejecutaron 8. En 2021, se presentaron 11 proyectos y se han finalizado 6 y uno se dio de baja. En el 2020 se presentaron 33 proyectos, de los cuales están concluidos 21, 11 están en desarrollo y uno se dio de baja. En 2019 se registraron 6 proyectos, se finalizaron 5 y 1 se dio de baja. Cabe destacar estas cifras, pues se han unificado los principios de evaluación de proyectos plurianuales con distinta temporalidad, naturaleza, presupuesto y participación de los/as docentes.


	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 15 de 38</b>

Respecto de la producción académica, se presentan las publicaciones de los docentes, que se desarrollan en el marco de los proyectos de investigación internos, fondos concursables y proyectos externos. La idea, a mediano plazo, es que todas las publicaciones respondan a los proyectos de investigación, sobre la base de las líneas de investigación del IAEN.

Al año 2023, el IAEN registra 76 publicaciones evaluadas por los organismos gubernamentales de control educativo, es decir, 53 publicaciones más que en 2022 lo que representa un incremento de más del 330% en este tipo de producción académica del IAEN. Los productos académicos generados en el IAEN, en 2023, y que se comparan con lo generado en 2022, se desglosan de la siguiente manera por cada Escuela.

**Tabla No. 1**  
**Producción académica por escuela, IAEN 2022-2023**

ESCUELAS	2022	2023	Productividad
<b>GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EGAP)</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>+566.67%</b>
ARTÍCULOS INDEXADOS	5	12	+240%
OTRAS INDEXACIONES (Latindex, Scielo, DOAJ, etc)	4	3	-25%
SCIMAGO, SCOPUS Y WEB OF SCIENCE	1	9	+900%
CAPÍTULOS DE LIBRO	1	8	+800%
LIBROS (Coordinados, editados, compilados, etc.)	0	2	+200%
<b>ECONOMÍA PÚBLICA Y SECTORES ESTRATÉGICOS (EPSE)</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>+340%</b>
TOTAL ARTÍCULOS INDEXADOS	2	6	+300%
OTRAS INDEXACIONES (Latindex, Scielo, DOAJ, etc)	2	6	+300%
SCIMAGO, SCOPUS Y WEB OF SCIENCE	0	0	0%
WORKING PAPERS	0	1	+100%
CAPÍTULOS DE LIBRO	3	1	-200%
LIBROS	0	3	+300%
<b>SEGURIDAD Y DEFENSA (ESD)</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>+566.67%</b>
TOTAL ARTÍCULOS INDEXADOS	3	11	366.67%
OTRAS INDEXACIONES (Latindex, Scielo, DOAJ, etc)	1	3	+200%
SCIMAGO, SCOPUS Y WEB OF SCIENCE	2	8	+400%
CAPÍTULOS DE LIBRO	0	4	+400%
LIBROS	0	2	+200%

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 16 de 38</b>

DERECHOS Y JUSTICIA (EDJ)	3	26	866.67%
TOTAL ARTÍCULOS INDEXADOS	1	3	+300%
OTRAS INDEXACIONES (Latindex, Scielo, DOAJ, etc)	1	3	+300%
SCIMAGO, SCOPUS Y WEB OF SCIENCE	0	0	
CAPÍTULOS DE LIBRO	1	16	+1600%
LIBROS	0	7	+700%
RELACIONES INTERNACIONALES (ERRII)	4	14	+350%
TOTAL ARTÍCULOS INDEXADOS	2	6	+300%
OTRAS INDEXACIONES (Latindex, Scielo, DOAJ, etc)	2	0	-200%
SCIMAGO, SCOPUS Y WEB OF SCIENCE	0	6	+600%
WORKING PAPERS	0	2	+200%
CAPÍTULOS DE LIBRO	1	3	+300%
LIBROS	1	3	+300%


**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).

Respecto a la producción de artículos académicos indexados totales, publicados en revistas de alto impacto, en Bases Regionales y Latindex, y vista la tabla N°1, todas las escuelas aumentaron su producción de manera significativa, especialmente la EDJ, especialmente en términos de libros y capítulos de libro. Se puede apreciar que unas escuelas se enfocan en publicaciones de artículos, mientras otras producen más libros y capítulos de libro.

Adelante se muestra información sobre la producción en términos de investigación en 2023, y luego se comparará con el periodo 2022. Para observar estos detalles se muestran 4 categorías; la primera es publicaciones de alto impacto, es decir artículos publicados en las revistas incluidas en los índices Scimago, Scopus y Web of Science. En segundo lugar, se mostrarán el total de publicaciones indexadas por cada escuela. Aquí se incluyen los artículos publicados en revistas de alto impacto insertadas en índices de Base Regional como DOAJ, Scielo, ERIHPLUS, Redalyc, Index Copernicus, IBSS, CIRC, etc.

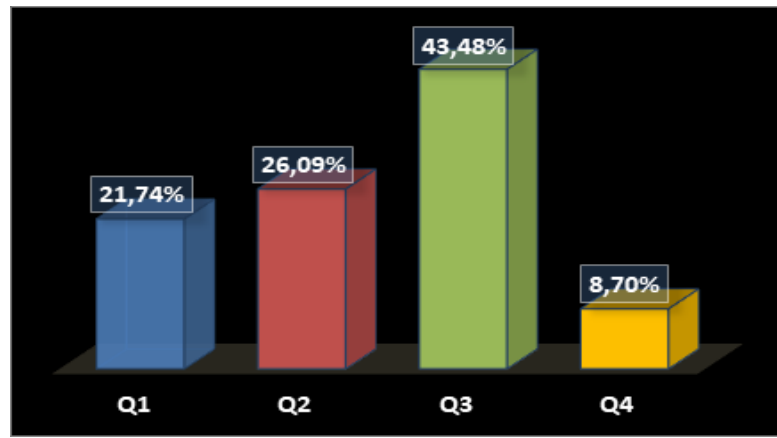
***Es necesario resaltar que los artículos publicados en los índices mencionados son aquellos que cuentan para el Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el aseguramiento de la Calidad de las UEP (20263, 2024 y 2025).***



	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN	Versión: 3.0
	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia: 2024
	PLAN DE INVESTIGACIÓN	Página 17 de 38

Además, se muestran los artículos publicados e indexados en Latindex, por cada escuela. Finalmente, se muestran las publicaciones realizadas por cada escuela en lo referente a libros y capítulos de libros.

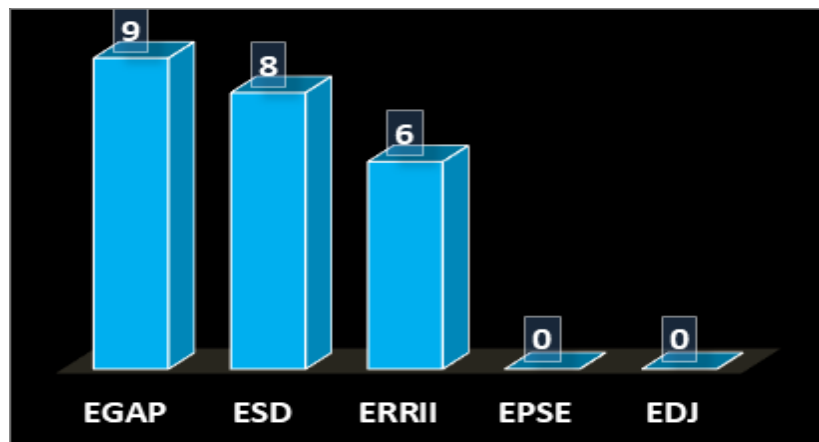
**Gráfico No. 1**  
**Porcentaje de tipos de artículos de alto impacto publicados en 2023 (IAEN)**




**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).

Como puede observarse en el primer gráfico, más de la mitad de los artículos publicados por docentes del IAEN, en 2023, corresponden a los cuartiles 3 y 4 (52.18%), mientras que los artículos publicados en revistas indexadas dentro de dos cuartiles de mayor impacto (1 y 2) registran un 47.82%.

**Gráfico No. 2**  
**Cantidad de artículos publicados indexados de alto impacto, por escuelas, IAEN 2023**

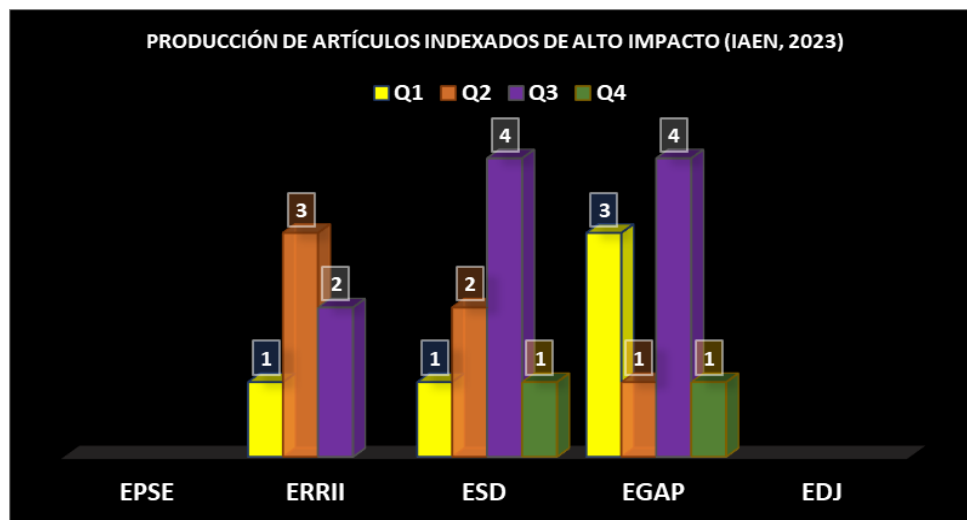


**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).

	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN	Versión: 3.0
	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia: 2024
	PLAN DE INVESTIGACIÓN	Página 18 de 38


El gráfico anterior muestra la cifra neta de artículos de alto impacto producidos por cada escuela del IAEN, en 2023. La Escuela de Gobierno y Administración Pública (EGAP) fue la Escuela que más produjo artículos de este tipo con 9. Seguidamente, la Escuela de Seguridad y Defensa (ESD) produjo 8 y la Escuela de Relaciones Internacionales (ERRII) produjo 6. La Escuela de Derechos y Justicia (EDJ) y la Escuela de Economía Pública y Sectores Estratégicos no produjeron ningún artículo de alto impacto.

**Gráfico N° 3**  
**Tipología de artículos publicados de alto impacto, IAEN 2023**

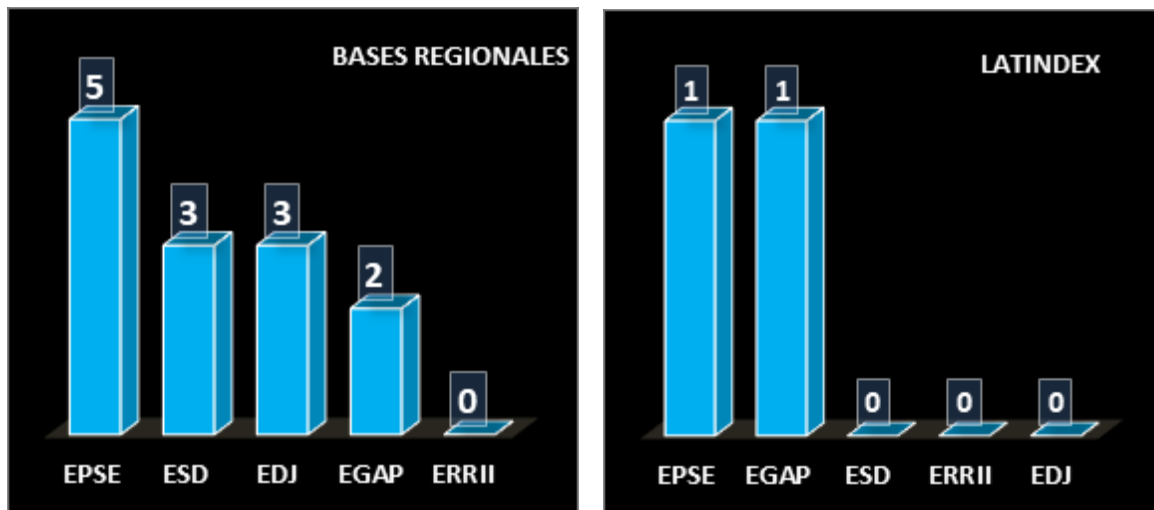


**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).

Puede observarse que en la Escuela de Gobierno y Administración Pública (EGAP) se han publicado 3 artículos del mayor impacto posible en revistas con calificación Q1. La escuela que más ha publicado artículos Q3 (4 en total) es la Escuela de Seguridad y Defensa. La Escuela de Economía y la de Relaciones Internacionales son las escuelas que más artículos de tipo Q2 han publicado con 3 y 2, respectivamente. A continuación, se muestra un gráfico que expone el total de publicaciones realizadas por el personal docente del IAEN, en 2023, en Bases Regionales como en Latindex.

	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN	Versión: 3.0
	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia: 2024
	PLAN DE INVESTIGACIÓN	Página 19 de 38

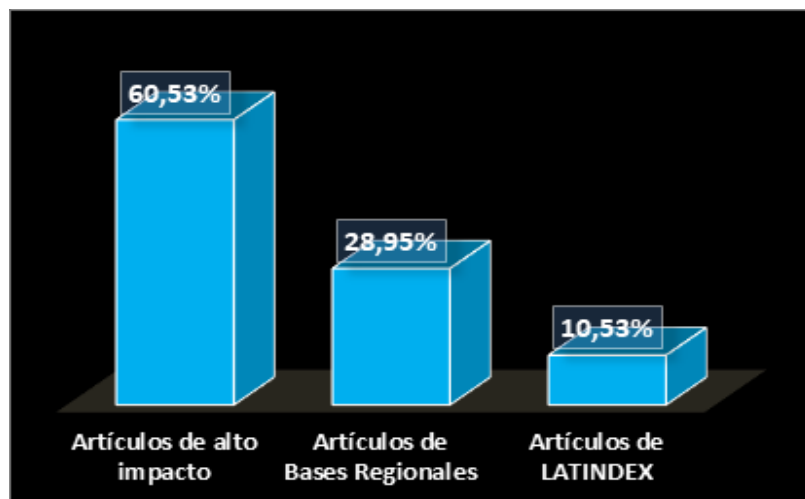
**Gráfico N° 4**  
**Artículos indexados en Bases Regionales y Latindex, por escuelas, IAEN 2023**




Fuente y elaboración: Coordinación General de Investigación (2024).

Puede observarse que la EPSE publicó cinco artículos en revistas indexadas en bases regionales, mientras que la ESD y la EDJ publicaron 3; y la EGAP 2. La ERRII no publicó ninguno en revistas de Bases Regionales. En Latindex solo la EPSE y EGAP publicaron un artículo cada una.

**Gráfico N° 5**  
**Porcentajes de artículos publicados de acuerdo al tipo de índice, IAEN 2023**

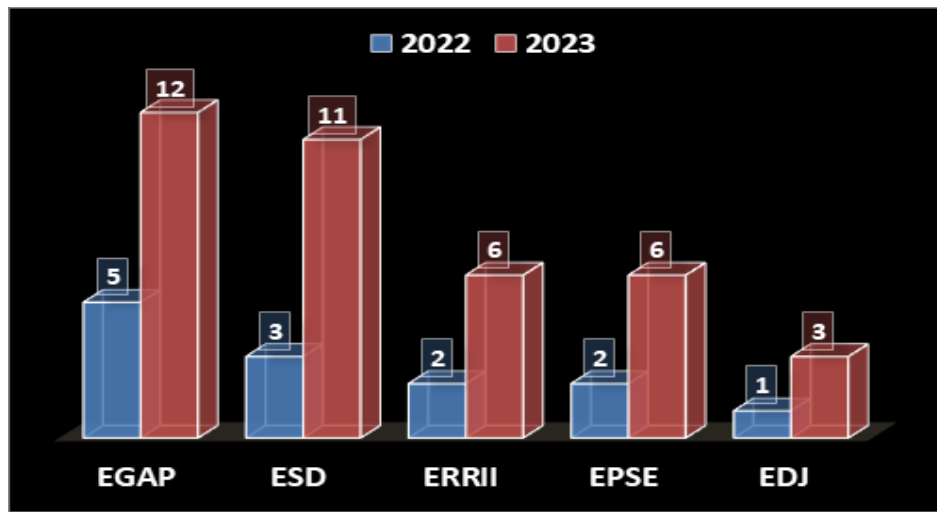


Fuente y elaboración: Coordinación General de Investigación (2024).

	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN	Versión: 3.0
	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia: 2024
	PLAN DE INVESTIGACIÓN	Página 20 de 38

Puede observarse que más del 60% de los artículos producidos por los docentes del IAEN se publicaron en revistas de alto impacto, lo cual es un indicador positivo para el IAEN. En segundo lugar, se publicaron casi un tercio del total de artículos en Bases Regionales y más del 10% se publicaron en Latindex. A continuación, se compara la producción científica en lo que se relaciona con artículos académicos indexados entre 2022 y 2023.


**Gráfico N° 6**  
**Comparación de publicación de artículos indexados por escuelas, IAEN 2022-2023**



**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).

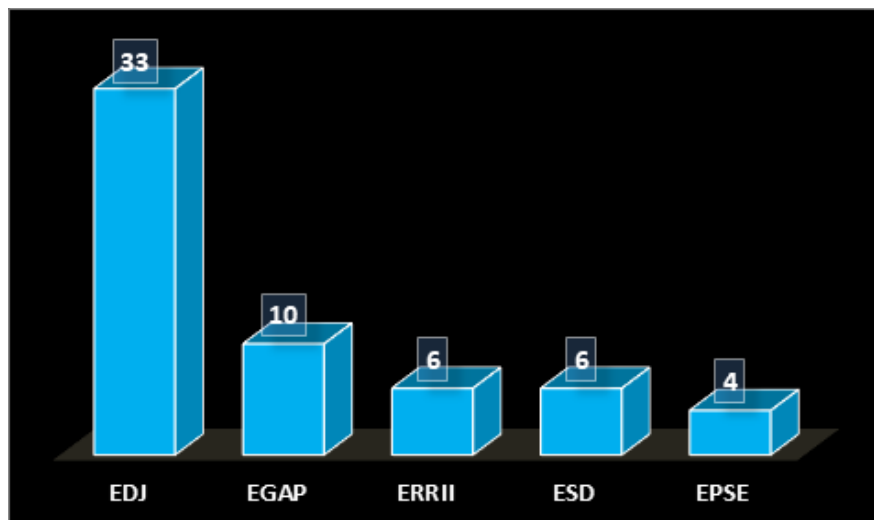
Puede observarse que, en lo referente a los artículos de alto impacto publicados, la EGAP y, especialmente, la ESD aumentaron su producción significativamente y siguen la tendencia de ser las escuelas que más publican artículos indexados. Luego se encuentra la ERRII y la EPSE, las cuales también aumentaron su producción en este tipo de publicaciones. Finalmente, la escuela que menos produce artículos indexados es la EDJ. Sin embargo, si comparamos en términos porcentuales, la EDJ tuvo un pico mayor de producción (300%) que la EGAP (240%).

El siguiente gráfico muestra la producción académica del IAEN en 2023, respecto a la producción investigativa de libros y capítulos de libro por cada escuela.

	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN	Versión: 3.0
	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia: 2024
	PLAN DE INVESTIGACIÓN	Página 21 de 38


Como se mencionó, la EDJ tuvo una producción total de 7 libros (coordinación o edición y autoría completa) y 16 capítulos de libro. La escuela que se ubicó en segundo lugar, de acuerdo a esta categoría, es la EGAP con 10 productos publicados y vinculados con libros. Finalmente, la ESD y la ERRII publicaron 6 productos y la EPSE publicó 4 libros o capítulos de libro.

**Gráfico N° 7**  
**Producción de libros y capítulos de libro por escuelas, IAEN 2023**

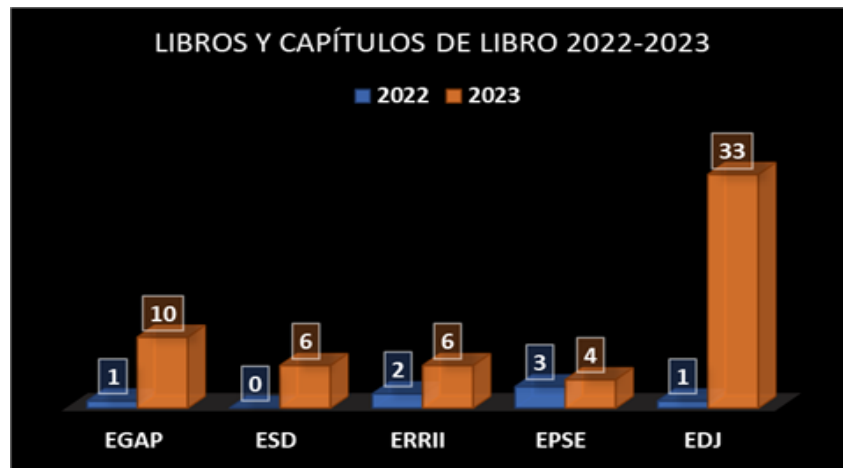


**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).

Finalmente, se observa una comparación en lo referente a publicación de libros y capítulos de libro entre 2022 y 2023. La escuela con mayor crecimiento fue la EDJ con 33 publicaciones de este tipo, seguida de la EGAP con 10, la ERRII y la ESD con 7 cada una; y la EPSE con 4. Puede observarse como todas las escuelas, al igual que la producción de artículos científicos, aumentó significativamente su producción de libros y capítulos de libro.

	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN	Versión: 3.0
	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia: 2024
	PLAN DE INVESTIGACIÓN	Página 22 de 38


**Gráfico N°8**  
**Comparación de libros y capítulos de libro publicados, IAEN 2022-2023**



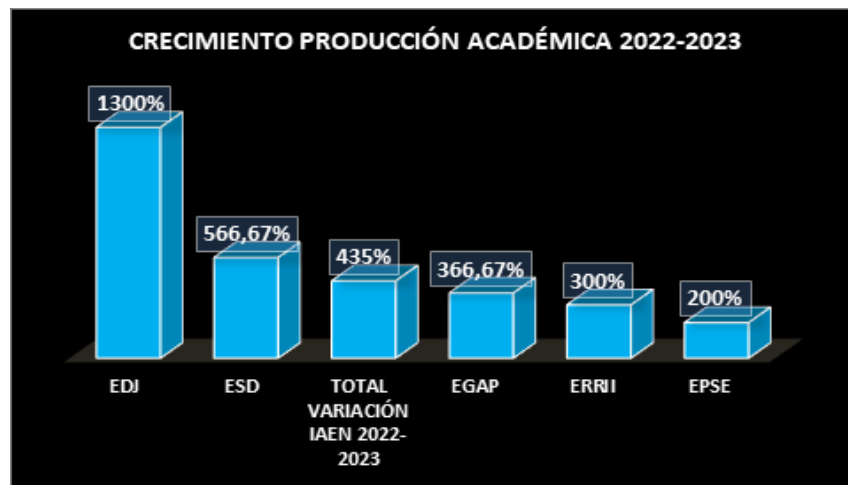
**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).

Por su parte, la producción académica total comparada entre 2022 y 2023 se resume en el siguiente gráfico. Puede observarse como la EDJ es la escuela que más produjo académicamente en términos cuantitativos y aumentó más su producción, en términos porcentuales. Esto está relacionado con la alta cantidad de libros y capítulos de libro publicados en 2023 con un total de 1300%. Luego, la ESD, EGAP y ERRI tal como muestra el gráfico 9, lo que quiere decir que el salto cuantitativo entre 2022 y 2023 ha sido notorio.

La escuela que menos creció fue la EPSE, sin embargo, lo hizo en un 200% que sigue siendo bueno, aunque no al ritmo de las demás escuelas. En líneas generales, al agregar todos los productos evaluados generados por los docentes del IAEN, en 2023 se creció en un 435% de producción académica con respecto a 2022 lo que quiere decir que se cuadruplicó la producción académica.

	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN	Versión: 3.0
	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia: 2024
	PLAN DE INVESTIGACIÓN	Página 23 de 38


**Gráfico N°9**  
**Crecimiento de la producción académica evaluada en 2023**



**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).

Por otra parte, con la finalidad de contar con un contexto más amplio, ahora se observará el registro de proyectos de investigación, cantidad de docentes, tipo de contratación de docentes y la proporción de docentes versus proyectos registrados por cada escuela del IAEN desde el año 2017.

La siguiente tabla y gráfico muestran los proyectos de investigación registrados en el IAEN desde 2017 y hasta 2023. Puede observarse cuatro puntos relevantes en tal gráfica. El primero es la poca cantidad de proyectos presentados en 2019 = 6. Luego tenemos el mayor pico de estos siete años en 2020 con 33 proyectos presentados. Esto se debe principalmente al teletrabajo implementado ese año por la llegada de la pandemia. Luego, entre 2022 y 2023 están los otros dos picos más altos de registro de proyectos. Esto quiere decir que en estos años de gestión han tenido éxito las políticas que motivan la presentación de proyectos de investigación. Esto se puede observar con evidencia gracias al incremento y su mantenimiento, en alto nivel, de la cantidad de registros de proyectos que se presentan para generar, finalmente, productos académicos de calidad.

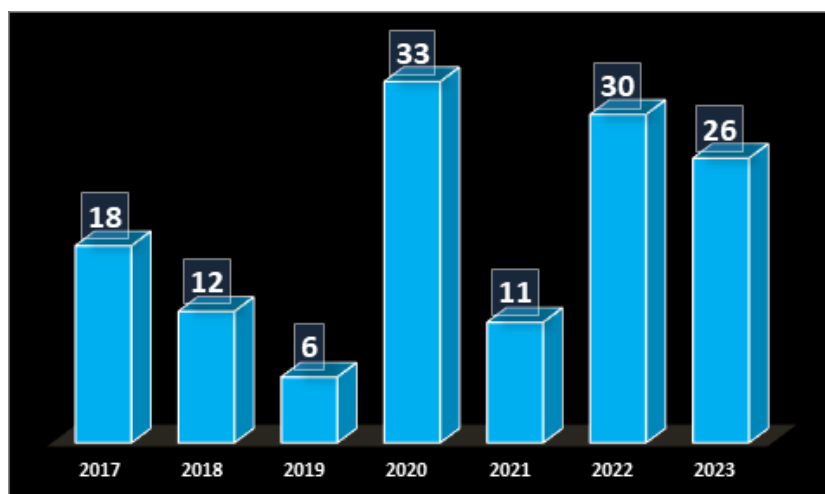
	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN	Versión: 3.0
	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia: 2024
	PLAN DE INVESTIGACIÓN	Página 24 de 38

**Tabla N°2**  
Cantidad de proyectos registrados, IAEN 2017-2023

PROYECTOS REGISTRADOS							
Escuelas/Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
EGAP	7	5	2	11	4	4	7
EPSE	1	0	0	5	0	5	4
EDJ	0	1	0	2	2	2	1
ESD	2	3	1	9	0	9	1
ERRII	8	2	2	6	5	9	13
EPROEC	0	1	1	0	0	1	0
<b>TOTAL (2017-2023)</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>33</b>	<b>11</b>	<b>30</b>	<b>26</b>

Fuente y elaboración: Coordinación General de Investigación (2024).


**Gráfico N°10**  
Proyectos registrados por docentes, IAEN 2017-2023



Fuente y elaboración: Coordinación General de Investigación (2024).

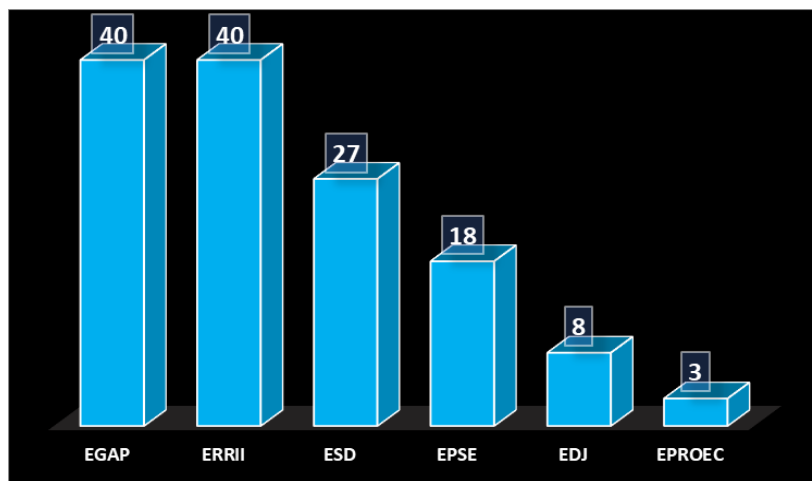
Por otra parte, también se puede observar, en el siguiente gráfico, la cantidad de proyectos registrados por escuelas entre 2017 y 2023. Se puede apreciar que la ERRII y EGAP son las escuelas que más proyectos presentan con 40 cada una. Por su parte la EDJ y la entonces Escuela de Prospectiva (EPROEC) son las que menos proyectos presentaron.



	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN	Versión: 3.0
	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia: 2024
	PLAN DE INVESTIGACIÓN	Página 25 de 38


La EPSE y la ESD han presentado 18 y 27 proyectos. En promedio, la ERRII y la EGAP presentan 6 proyectos, la ESD 4 proyectos, la EPSE menos de 3 proyectos anuales, la EDJ más de un proyecto anual y la entonces EPROEC menos de un proyecto cada dos años.

**Gráfico N°11**  
**Proyectos registrados por escuelas, IAEN 2017-2023**



**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).

Otra categoría importante para observar es la cantidad de docentes y el tipo de contrato que tienen para laborar en el IAEN. Puede observarse en las siguientes tabla y gráfico que, entre 2017 y 2019 existió la mayor cantidad de docentes laborando en el IAEN, pero esas cifras han decaído notablemente desde 2020 y, en 2022 y 2023, es cuando el IAEN ha tenido la planta docente más reducida de los 7 años estudiados con 45 y 44 docentes respectivamente. Otro dato es que alrededor de dos tercios del total de docentes que laboran en el IAEN son contratados ocasionales y un tercio apenas son titulares. Esta es una realidad nacional de las instituciones públicas ecuatorianas donde la mayoría del personal que labora en ellas es de tiempo ocasional.

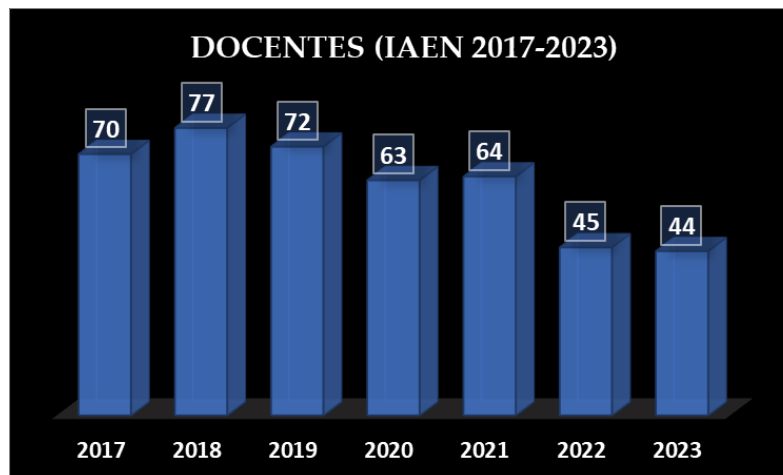
	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 26 de 38</b>

**Tabla N°3**  
**Planta docente y proyectos per cápita, IAEN 2017-2023**

<b>PLANTA DOCENTE (IAEN 2017-2023)</b>							
<b>Docentes/Año</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>TITULARES</b>	27	27	26	24	21	17	17
<b>OCASIONALES</b>	43	50	46	39	43	28	27
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>77</b>	<b>72</b>	<b>63</b>	<b>64</b>	<b>45</b>	<b>44</b>
<b>Proporción Proyectos/Docentes</b>	<b>0,26</b>	<b>0,16</b>	<b>0,08</b>	<b>0,52</b>	<b>0,17</b>	<b>0,67</b>	<b>0,59</b>


**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).

**Gráfico N°12**  
**Docentes registrados por escuelas, IAEN 2017-2023**



**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).

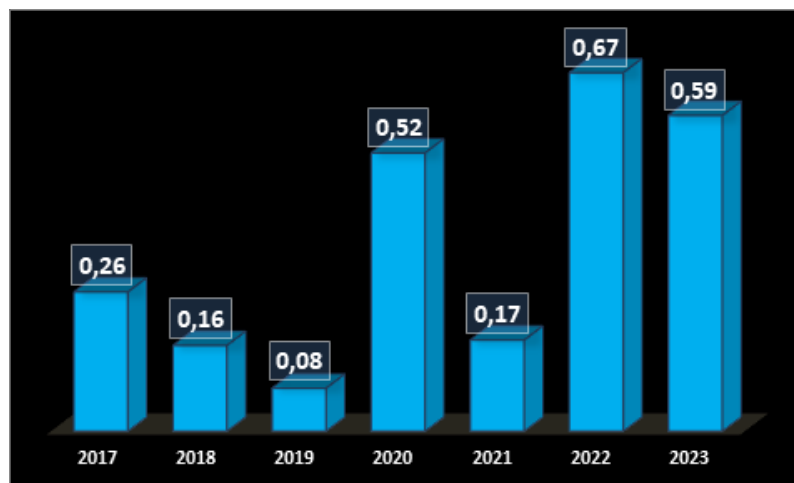
Al final de la tabla anterior y el siguiente gráfico, se muestran los proyectos presentados versus la cantidad de docentes. Esto se calcula al dividir la cantidad de proyectos entre la cantidad de docentes. Como se puede observar, los años 2022 y 2023 son los dos picos más altos de la proporción mencionada.

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 27 de 38</b>

Entre 2022 y 2023 es cuando se ha estado más cerca del ideal un proyecto por cada docente. Obviamente, hay proyectos de investigación grupales integrados por docentes del IAEN y el punto ideal de este indicador no abarcaría en su totalidad la realidad de la presentación de proyectos. Sin embargo, la proporción de 0.59 es muy buena en comparación con los años anteriores.


Es mucho más evidente en este punto que las políticas de motivación para presentar proyectos, emitidas entre 2022 y 2023, han compensado el menor número de docentes. Mención aparte merece al año 2020 que fue cuando más proyectos se presentaron. En el gráfico siguiente aparece como el tercer año de mayor proporción (0.52), pero es el tercer año de menos docentes luego de 2022 y 2023. Esto indica que, a pesar de ser el año con mayor número de proyectos registrados, también había alrededor de un tercio más de docentes que en 2022 y 2023. En resumen, la proporción de 2020 está detrás de 2022 y 2023.

**Gráfico N° 13**  
**Producción de proyectos per cápita, IAEN 2017-2023**



**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).

A continuación, se muestra una tabla donde se expresa la proporción de docentes y artículos indexados publicados entre 2022 y 2023. Si bien en 2023 se produjeron más del doble de artículos indexados, la proporción de este tipo de artículos es de un artículo por cada dos profesores. Esta proporción es baja con respecto al ideal de un artículo producido por cada profesor. Este es uno de los retos en los que hay que trabajar duramente para poder alcanzar el ideal 1:1.

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 28 de 38</b>

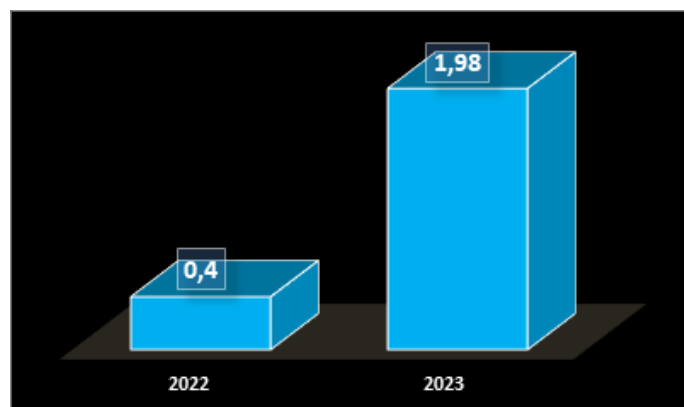
**Tabla N°4  
Producción per cápita de artículos indexados, IAEN 2022-2023**

<b>Total docentes IAEN (2022-2023)</b>	45	44
<b>Artículos indexados (2022-23)</b>	11	38
<b>Proporción artículos indexados/docentes (IAEN 2022-2023)</b>	0,24	0,86


**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).

Finalmente, se hizo también el cálculo de la producción per cápita del total de la producción académica, tanto de artículos indexados como de productos que están vinculados con libros en relación a la cantidad de docentes que laboran en el IAEN. Lo que nos muestra el gráfico 14, es que la producción académica per cápita en 2022 era de 0.4, es decir, más de dos docentes produjeron un solo producto académico. En cambio, se observa una diferencia en 2023 donde el número arrojado (1.98) muestra que casi un docente generó dos productos académicos en 2023.

**Gráfico N°14  
Producción académica per cápita, IAEN 2022-2023**



**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).

	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN	Versión: 3.0
	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia: 2024
	PLAN DE INVESTIGACIÓN	Página 29 de 38

**A manera de recomendaciones:**

1. Actualizar y aprobar el plan de incentivos a docentes 2025-2026 para llegar, idealmente, a un proyecto al año, por cada docente que labora en el IAEN.
2. Realizar capacitaciones y acompañamiento técnico a docentes sobre el proceso de indexación en revistas de alto impacto y sobre los indicadores de evaluación del CACES.
3. Impulsar convenios existente y nuevos convenios para crear formalmente grupos de investigación de alcance internacional, que permitan trabajar proyectos de investigación en redes académicas y aportar, desde allí con el diseño de política pública del Estado.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 Objetivo de la Planificación Estratégica 2021-2025 IAEN


Incrementar la investigación, sobre la generación, gestión e impacto de las políticas públicas del Estado y su administración, con un alcance prospectivo y estratégico.

- **Objetivo General**

Fortalecer los procesos de investigación de la comunidad académica en correspondencia con líneas de investigación actualizadas y el Plan Estratégico institucional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, a fin de responder a las problemáticas nacionales con insumos para el diseño y la implementación de política pública desde una perspectiva multidisciplinaria, inclusiva, intercultural, interdisciplinaria, multisectorial, de alcance local, nacional, regional y global, además de prospectiva.

- **Objetivos Específicos**

**OE1.** Promover la generación de proyectos de investigación que respondan de manera transversal a los criterios de innovación y desarrollo, generando un proceso virtuoso de institucionalización y formalización de estas redes de colaboración entre las unidades académicas y con otras instituciones de Educación Superior, a escala nacional e internacional.

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 30 de 38</b>

**OE2.** Incrementar la producción científica y académica, así como su impacto de solución a las problemáticas del contexto local, regional, nacional e internacional, considerando saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, lenguas, ontologías y epistemologías, con criterios de diversidad, interculturalidad e interseccionalidad.


**OE3.** Asegurar la calidad de la producción científica y académica, así como la promoción de su divulgación con el objeto de lograr la difusión de la investigación del IAEN en espacios de alto impacto, así como poner los resultados de las investigaciones a disposición de las instituciones del Estado ecuatoriano y otros actores, para la formulación de políticas públicas en el contexto de sus competencias.

**OE4.** Diseñar una estrategia de divulgación científica en conjunto con las autoridades, el Departamento de Comunicación y de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación para diferentes segmentos, pero con mayor énfasis en la academia nacional e internacional y el Estado.

**OE5.** Definir procesos eficientes de acopio de información acerca de los proyectos, procesos, publicaciones y actividades de investigación que desarrolla el cuerpo docente.

**OE6.** Diseñar un sistema de búsqueda, monitoreo y aplicación a fondos de investigación nacionales e internacionales.


**OE7.** Impulsar la internacionalización del IAEN con la firma e implementación de convenios con universidades y centros de investigación nacionales e internacionales.

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 31 de 38</b>

**Tabla N°5**  
**Alineación de los Objetivos estratégicos IAEN a los Objetivos del PND 2024-2025 y ODS**

OBJETIVO PND 2024-2025	POLÍTICA PND	META PND	ODS	META ODS	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL IAEN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia	2.3.1 Incrementar el número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior de 20.195 en el año 2023 a 28.696 al 2025.	4 Educación de calidad	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	1. Incrementar e innovar la formación de cuarto nivel, capacitación y educación continua para profesionales del sectores públicos, privado y sociedad civil con enfoque en la transformación del estado y la sociedad.	82 FORMACION Y GESTION ACADEMICA
2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	2.5 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales	2.5.2 Incrementar los investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,63 en el año 2022 a 0,75 al 2025.	9 Industria, innovación e infraestructura	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo	2. Incrementar la investigación , en correspondencia con la pertinencia del IAEN, sobre la generación, gestión e impacto de las políticas públicas del Estado y su administración, con un alcance prospectivo y estratégico.	83 GESTION DE LA INVESTIGACION
2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	2.5 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales	Sin meta específica	Sin ODS	n/a	3. Incrementar la participación del IAEN en el debate de políticas públicas, a través de procesos de vinculación con la sociedad que permitan crear espacios de reflexión académica en conjunto con el sector público y actores sociales	84 GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD
9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6 Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos.	9.6.1 Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	16. PAZ. JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	4. Fortalecer las capacidades institucionales	01 ADMINISTRACION CENTRAL

**Elaboración:** Dirección de Planificación IAEN-2024

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 32 de 38</b>

## 4.2 Articulación del Plan de Investigación 2024 con el Plan Nacional de Desarrollo, denominado “Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador, 2024-2025”

### Imagen No. 1

#### Información del Plan Nacional de Desarrollo y el aporte del IAEN sobre la Visión a largo Plazo

### Visión de Largo Plazo

La Visión de Largo Plazo “El Nuevo Ecuador al 2030” es un ejercicio prospectivo que se fundamenta metodológicamente en la “Guía para la formulación de ejercicios nacionales para el largo plazo”, documento técnico elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación en conjunto con el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).


Para establecer la visión, se tomaron elementos orientadores del Plan de Gobierno del Nuevo Ecuador, la problemática de la coyuntura nacional, y ejercicios prospectivos realizados anteriormente por la Secretaría Nacional de Planificación utilizando la herramienta Ábaco de Regnier

y análisis morfológico. Estos insumos permitieron establecer la posible evolución de las hipótesis de futuro de cada variable priorizada de forma participativa. Esto fue la base para la construcción de la narrativa del escenario deseado para el Nuevo Ecuador en el 2030.

Dentro del proceso de revisión y retroalimentación de esta visión se contó con la participación del IAEN y de las agencias del Sistema de Naciones Unidas en Ecuador, para garantizar la coherencia, verosimilitud, pertinencia, importancia y transparencia de las hipótesis y el escenario global planteado.


<b>Plan de Investigación IAEN 2024</b>	<b>Plan Nacional de Desarrollo, denominado “Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador, 2024-2025”</b>
<p><b>OE1.</b> Promover la generación de proyectos de investigación que respondan de manera transversal a los criterios de innovación y desarrollo, generando un proceso virtuoso de institucionalización y formalización de estas redes de colaboración entre las unidades académicas y con otras instituciones de Educación Superior, a escala nacional e internacional.</p>	<p><b>Eje Social-Objetivo 2</b> Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.</p> <p><b>Fundamento PND</b></p> <p><i>...el Objetivo 2 establece políticas y metas tendientes a promover la cultura, consolidar un sistema educativo innovador inclusivo, eficiente, transparente y de calidad en todos los niveles, la creación de entornos libres de violencia en el ámbito educativo y la promoción de la inclusión en las aulas. Otros aspectos abordados en el objetivo 2 guardan relación con el impulso a la investigación y la innovación a través del fortalecimiento de la</i></p>
<p><b>OE2.</b> Incrementar la producción científica y académica, así como su impacto de solución a las problemáticas del contexto local, regional, nacional e internacional, considerando saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, lenguas, ontologías y epistemologías, con criterios de diversidad, interculturalidad e interseccionalidad.</p>	
<p><b>OE3.</b> Asegurar la calidad de la producción científica y académica, así como la</p>	



	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 33 de 38</b>

<p>promoción de su divulgación con el objeto de lograr la difusión de la investigación del IAEN en espacios de alto impacto, así como poner los resultados de las investigaciones a disposición de las instituciones del Estado ecuatoriano y otros actores, para la formulación de políticas públicas en el contexto de sus competencias.</p>	<p><i>educación superior, la ampliación en su acceso y calidad.</i> (p.85)</p>
<p><b>OE4.</b> Diseñar una estrategia de divulgación científica en conjunto con las autoridades, el Departamento de Comunicación y de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación para diferentes segmentos, pero con mayor énfasis en la academia nacional e internacional y el Estado.</p>	<p><b>Política PND</b></p> <p>2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia.</p> <p>2.5 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales.</p>
<p><b>OE5.</b> Definir procesos eficientes de acopio de información acerca de los proyectos, procesos, publicaciones y actividades de investigación que desarrolla el cuerpo docente.</p>	<p><b>Metas</b></p> <p>12. Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 13.777 en el año 2022 a 16.727 al 2025</p>
<p><b>OE6.</b> Diseñar un sistema de búsqueda, monitoreo y aplicación a fondos de investigación nacionales e internacionales.</p>	<p>13. Incrementar los investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,63 en el año 2022 a 0,75 al 2025</p>
<p><b>OE7.</b> Impulsar la internacionalización del IAEN con la firma e implementación de convenios con universidades y centros de investigación nacionales e internacionales.</p>	

**Elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 34 de 38</b>

## 5. DESARROLLO DEL PLAN

El desarrollo del plan contempla objetivos, recursos, cronograma y presupuesto.


### 5.1 Recursos necesarios

RECURSOS	EXISTEN	NO EXISTEN	OBSERVACIONES
<b>Humanos</b>	X		NA
<b>Tecnológicos</b>	X		NA
<b>Financieros</b>	X		NA
<b>Físicos</b>	X		NA

**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).


### 5.2 Cronograma y presupuesto

INDICADOR SUBACTIVIDAD	Inicio y fin de subactividades		Programación porcentual por trimestre de la ejecución de la subactividad				Item presupuestario	Descripción Item presupuestario	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL PRESUPUESTO
	Fecha inicio	Fecha fin	I	II	III	IV			FOPEDEUPO	AUTOGESTIÓN	
Nro. De convenios internacionales para promover el intercambio docente y movilidad estudiantil con IES en el exterior para apoyo técnico en la ejecución de investigaciones	1/2/2024	30/10/2024	33,33%	33,33%	33,33%		530302	Pasajes al exterior		3.500,00	3.500,00
	1/2/2024	30/10/2024	33,33%	33,33%	33,33%		530304	Viáticos al exterior		3.500,00	3.500,00
Nro. De planes de internacionalización IARN 2024 para promover el intercambio docente y movilidad estudiantil con IES nacionales y e internacionales	1/2/2024	30/4/2024	50%	50%			530606	Honorarios por contratos civiles		3.000,00	3.000,00
Porcentaje de proyectos investigación financiados mediante recursos del Programa "Fondos Concursables IAEN	1/2/2024	1/7/2024			100%		580204	Becas y ayudas económicas	60.000,00	10.000,00	70.000,00

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>							<b>Versión: 3.0</b>		
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>							<b>Vigencia: 2024</b>		
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>							<b>Página 35 de 38</b>		


2024"											
Número de proyectos de investigación ejecutados en el año (finalizados y cerrados) con y sin financiamiento											
									60.000,00	20.000,00	80.000,00
Número de publicaciones finalizadas derivadas de proyectos de investigación	1/4/2024	31/12/2024		100%			530204	Traducciones		7.000,00	7.000,00
Nro. De convenios de cooperación técnica que promuevan la capacitación lingüística de docentes investigadores y alumnos del IAEN	1/3/2024	30/10/2024		50%	50%		530606	Honorarios por contratos civiles		2.000,00	2.000,00
									0,00	9.000,00	9.000,00
Nro. De membresías en redes de investigación que contribuyan a la socialización y difusión de las investigaciones, proyectos internos y Fondos Concursables del IAEN	1/4/2024	30/9/2024		50%	50%		530239	Membresías		3.000,00	3.000,00
Número de investigaciones académicas del IAEN difundidas en eventos	1/4/2024	31/5/2024		100%			530205	Eventos culturales y sociales, incluye los egresos de logística para estos eventos		3.000,00	3.000,00
									0,00	6.000,00	6.000,00
<b>TOTAL, OBJETIVO ESTRATÉGICO 2</b>									<b>60.000,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>95.000,00</b>

**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 36 de 38</b>

## 6. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE	OBJETIVO GENERAL ESPECÍFICO	UNIDAD	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	META
Número de Políticas, normativas o procedimientos que rigen la investigación, desarrollo e innovación aprobadas y vigentes	OE1	Documento	Conteo	Anual	Registros administrativos	CGI	1	1
Número de actualizaciones realizadas al documento de bases de fondos concursables	OE1	Documento	Conteo	Anual	Registros administrativos	CGI	1	1
Número de actualizaciones al documento al Plan de Investigación del IAEN	OE1	Plan	Conteo	Anual	Registros administrativos	CGI	1	1
Número de informes de ejecución del plan de investigación de la CGI	OE1	Informe	Conteo	Anual	Registros administrativos	CGI	1	1
Número de postulaciones presentadas para financiar proyectos de investigación	OE2	Postulación	Conteo	Anual	Registros administrativos	CGI	1	1
Número de redes de investigación institucionalizadas según tipo	OE2	Documento	Conteo	Anual	Registros administrativos	CGI	0	2
Número de convenios inter institucionales de investigación registrados / Cumplimiento de actividades planteadas según convenio	OE2	Convenio	Conteo	Anual	Registros administrativos	CGI	0	2
Número de proyectos de investigación en colaboración externa o en red (convenios con universidades extranjeras)	OE2	Proyecto	Conteo	Anual	Registros administrativos	CGI	3	3
Número de boletines publicados	OE3	Boletín	Conteo	Semestral	Registros administrativos	CGI	6	6
Número de proyectos de investigación que tienen como producto una publicación de alto impacto (Fondos Concursables)	OE3	Publicación	Conteo	Anual	Registros administrativos	CGI	10	10
Número de documentos enviados a revisión de pares académicos	OE3	Documento	Conteo	Anual	Registros administrativos	CGI	54	60

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>						<b>Versión: 3.0</b>	
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>						<b>Vigencia: 2024</b>	
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>						<b>Página 37 de 38</b>	

Número de boletines "Call for papers" enviados para publicación	OE4	Boletín	Conteo	Anual	Registros administrativos	CGI	4	4
Número de convenios suscritos para la traducción de artículos previa publicación y publicaciones a los idiomas: inglés y otros.	OE4	Convenio	Conteo	Anual	Registros administrativos	CGI	0	1
Base de datos de producción científica de la comunidad académica del IAEN	OE4	Base de datos	Conteo	Anual	Registros administrativos	CGI	1	1

**Fuente y elaboración:** Coordinación General de Investigación (2024).


## 7. SEGUIMIENTO DEL PLAN

El monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de investigación está bajo la responsabilidad del equipo de la CGI, el que está en capacidad de usar técnicas y herramientas cuantitativas y cualitativas para tener una radiografía de los distintos momentos, así como una panorámica más amplia del conjunto en informes que dan cuenta del cumplimiento de los objetivos, así como de encender alarmas en caso que haya la necesidad de realizar ajustes.

La fase de seguimiento y evaluación se implementará en conjunto entre la CGI y los organismos internos de evaluación, en particular con la Dirección de Planificación (DEPLA) las actividades relativas al presupuesto de la institución y con la Dirección de Evaluación y Autoevaluación (DEA) las actividades de aseguramiento de la calidad del Plan.

Se evaluará específicamente:

- a) **Cumplimiento técnico con sus respectivos avances:** Se evaluará según los indicadores individuales de cada actividad, analizando las bases de datos generadas.
- b) **Cumplimiento financiero con sus respectivos avances:** Se utilizarán los reportes de la DPLA para evaluar las actividades.
- c) **Cumplimiento del Plan de Mejora:** Se utilizarán los reportes de la DEA para evaluar las actividades planificadas.

	<b>INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Vigencia: 2024</b>
	<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página 38 de 38</b>

### **7.1 Interacciones y Correcciones**

Cada tres meses se evaluará la conformidad de mantenimiento de las actividades que no se han puesto en marcha en función del presupuesto general y de las oportunidades técnicas. En este sentido, el/la Coordinador/a enviará un memorando al Vicerrectorado con las consideraciones de eventuales cambios y sus motivaciones solo en el caso en que se necesite tener modificaciones sustanciales en las actividades descritas. De ser necesario, los cambios podrían registrarse en los siguientes casos:

1. Requerimiento de autoridades superiores.
2. Requerimiento por parte del Estado.
3. Requerimiento de las Escuelas.
4. Resultados de evaluaciones institucionales.